



## **RESOLUCIÓN O N° 042/2025**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Renca

**SANTIAGO, 22 de Enero 2025**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3485, enviado a la Ilustre Municipalidad de Renca, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

#### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Renca.

#### DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE RENCA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA MARÍA	AV. DOMINGO SANTA MARÍA - LOS ACACIOS - LAS MORERAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOMINGO SANTA MARÍA CON LOS ACACIOS, DESDE INICIO DEL ÁREA VERDE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO MIRAFLORES- PRESIDENTE ANÍBAL PINTO	AV. MIRAFLORES – PRESIDENTE ANÍBAL PINTO	BANDEJÓN CENTRAL AV. MIRAFLORES CON PRESIDENTE ANÍBAL PINTO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
3	PLAZA SECTOR SENDA UNO	AV. DORSAL - CAUPOLICÁN - PASAJE SENDA DOS	AV. DORSAL SUR CON PASAJE SENDA DOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST RIFFO	CLOTARIO BLEST RIFFO - JOSÉ MIGUEL INFANTE - TOTORALILLO	JOSE MIGUEL INFANTE SUR CON CLOTARIO BLEST RIFFO PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR

5	PARQUE METROPOLITANO CERROS DE RENCA	EL CERRO - RÍO ANDALIÉN - TITÁN	EL CERRO ORIENTE, DESPUÉS DE ENTRADA AL PARQUE METROPOLITANO CERROS DE RENCA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
6	PARQUE NORTE	LA PUNTA - PARQUE NORTE - VIRGINIO ARIAS	PARQUE NORTE (COSTADO SUR) CON LA PUNTA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
7	PLAZA MATUCANA	LOS PIMIENTOS - PROMONCAES	PROMONCAES ORIENTE CON LOS PIMIENTOS NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CONDELL	CONDELL - SARGENTO CANDELARIA - CURICÓ	BANDEJÓN CENTRAL CONDELL CON SARGENTO CANDELARIA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
9	PARQUE COSTANERA	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS -VALLE ALEGRE	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS SUR FRENTE VALLE ALEGRE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO JORGE HIRMAS	JORGE HIRMAS - EDUARDO PARRA - DIECIOCHO DE MAYO	BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS FRENTE EDUARDO PARRA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
11	PLAZA LOS HELECHOS	LOS HELECHOS - MONTEVIDEO - LAS MARGARITAS	LOS HELECHOS SUR CON MONTEVIDEO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO AV. EL MONTIJO - AV. VICUÑA MACKENNA	AV. EL MONTIJO - AV. VICUÑA MACKENNA - PEDRALBES	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL MONTIJO CON AV. VICUÑA MACKENNA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO AV. MIRAFLORES-AV. EL RETIRO	AV. MIRAFLORES - AV. EL RETIRO	BANDEJÓN CENTRAL AV. MIRAFLORES FRENTE A AV. EL RETIRO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA MIRAFLORES	RENZO PECCHENINO - AV. VICUÑA MACKENNA - PASAJE LENKA FRANULIC	RENZO PECCHENINO SUR CON AV. VICUÑA MACKENNA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO AV. DORSAL	AV. DORSAL - AV. APÓSTOL SANTIAGO - LOS CLARINES	AV. DORSAL SUR CON AV. APÓSTOL SANTIAGO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO LA RAMBLA	LA RAMBLA - AV. MIRAFLORES - ENRIQUE URRUTIA MANZANO	LA RAMBLA PONIENTE CON AVENIDA MIRAFLORES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
17	PLAZA APÓSTOL SANTIAGO	APÓSTOL SANTIAGO - AV. JORGE HIRMAS	AV. JORGE HIRMAS NORTE CON APÓSTOL SANTIAGO PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

18	PLAZA DE RENCA	ESTRECHO DE MAGALLANES - AV. DOMINGO SANTA MARÍA - JOSÉ MANUEL BALMACEDA	ESTRECHO DE MAGALLANES ORIENTE CON AV. DOMINGO SANTA MARÍA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO EL MONTIJO	EL MONTIJO - FLORES DE CORDILLERA - LOS ROSALES	BANDEJÓN CENTRAL DE EL MONTIJO FRENTE A FLORES DE CORDILLERA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO FRESIA	AV. FRESIA - RÍO DE LA PLATA - LOS CHANGOS	AV. FRESIA PONIENTE CON RÍO DE LA PLATA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
21	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE – CARLOTA GUZMÁN	BANDEJÓN CENTRAL AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE (COSTADO SUR) CON CARLOTA GUZMÁN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text. Below the stamp and signature, the name and title of the official are printed.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Renca
- Oficina de Partes D.R.M.